



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LERMA

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Lerma, en sesión ordinaria, celebrada con fecha de 29 de septiembre de 2022, la modificación de la siguiente ordenanza fiscal reguladora:

1.º – Expte. 552/2022. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público del centro de educación infantil de Lerma.

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 197, de 17 de octubre de 2022, el anuncio de aprobación provisional, y habiendo permanecido expuesto en el tablón de edictos de esta entidad, así como en su sede electrónica, desde el 18 de octubre hasta el 29 de noviembre de 2022, sin que durante dicho periodo de exposición pública se haya presentado alegación ni reclamación alguna, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación provisional, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/85 modificada por Ley 11/99, procediéndose a la publicación íntegra de dicha ordenanza fiscal de acuerdo con lo exigido en el artículo 196 del R.O.F. y R.J. de las EE.LL. y 17.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Contra dicha aprobación podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes según lo establecido en el artículo 14.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Contra la denegación tácita o expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Las presentes modificaciones se insertan como anexos del presente edicto, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de acuerdo con lo regulado en la propia ordenanza.

En Lerma, a 13 de diciembre de 2022.

La alcaldesa-presidenta,  
M.ª Isabel Sancho Castejón

\* \* \*



## ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO  
DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LERMA

«Artículo 4. – Cuantía.

Cuotas aplicables a partir del curso 2022-2023 son las siguientes:

## GENERALES

Concepto del servicio	Importe actual	Importe nuevo precio público
Importe matrícula en la escuela (incluye material inicial)	74,00 € (prorratableable por mes)	75,00 € (prorratableable por mes)
Curso escolar. Por jornada de 8 horas con comedor	240,00 €/mes	245,00 €
Curso escolar. Jornada de 8 horas sin comedor	195,00 €/mes	200,00 €
Curso escolar. 5 horas con comedor	195,00 €/mes	200,00 €
Curso escolar. 5 horas sin comedor	145,00 €/mes	150,00 €
Curso escolar. Media jornada, de 4 horas con comedor	165,00 €/mes	170,00 €
Curso escolar. Media jornada, de 4 horas sin comedor	125,00 €/mes	130,00 €
Servicio ocasional de comedor	5,50 €	5,50 €
Hora extra fuera del horario contratado	4,50 €	4,50 €
Media hora extra fuera del horario contratado	2,50 €	2,50 €
Desayuno habitual	10,00 €/mes	10,00 €/mes
Desayuno ocasional	0,90 €/día	0,90 €/día
Seguro escolar	3,90 €	3,90 €
Meriendas	1,70 € día	1,70 € día

NUEVAS TARIFAS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS ALUMNOS  
DEL AULA DE 2-3 AÑOS:

- Comedor: 75 euros.
- 1 hora diaria al mes: 33 euros.
- 2 horas diarias al mes: 66 euros.
- 3 horas diarias al mes: 99 euros.
- Periodos vacacionales (primeros de septiembre, navidad, semana santa, últimos de julio): 65 euros.
- Días sueltos:
  - 5 horas: 10 euros.
  - 6 horas: 14 euros.
  - 7-8 horas: 20 euros.

El abono de la mensualidad, se realizaría de forma inexcusable dentro de los cuatro primeros días del mes